

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Servicio: Gestión del Salario Social Básico y otras prestaciones y programas. Sección Salario Social Básico

Asunto: **Resolución para publicar en tablón de edictos**

Destinatario/a:

**Ayuntamiento de Llanera
Avda. Prudencio González, 2
33424 Posada de Llanera**

De acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se remite para su exposición en el tablón de edictos de ese Ayuntamiento la documentación que se acompaña, ante la imposibilidad de efectuar la notificación directa, una vez intentada ésta, y corresponder el último domicilio conocido al término municipal de ese Ayuntamiento.

Oviedo, 21 de octubre de 2021

La jefa del Servicio de Gestión del Salario Social y otras Prestaciones Económicas



Fdo.: Patricia Bernardo Delgado

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Notificación de resoluciones en materia de Salario Social Básico recaídas en diversos expedientes.

Intentada la comunicación directa de las resoluciones recaídas en los expedientes de Salario Social Básico que se relacionan y no habiendo podido practicarse con éxito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su publicación, con indicación somera de su contenido.

Las personas interesadas podrán comparecer ante el Centro de Servicios Sociales del Concejo desde el que hayan tramitado su solicitud para conocer el contenido íntegro del acto notificado, disponiendo para presentar recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, conforme con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ello sin perjuicio de que se pueda interponer previamente recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Consejera de Servicios y Derechos Sociales en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

En Oviedo, a 21 de octubre de 2021. La Jefa del Servicio de Gestión del Salario Social y otras Prestaciones Económicas.

Expediente	D.N.I. / N.I.E.	Fecha resolución	Tipo Resolución
35/4/15/1/2455	53558531H	25/08/2021	Extinción